IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

92 MADRID NÚMERO 13

EDICTO

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 525 de 2012 se ha dictado sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Joaquín Acebes Rodríguez, a don Carlos González San Miguel y a doña Zulia Carmen Grisales David, como autores, cada uno de ellos, de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de multa de cuarenta días, con cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas; asimismo, les condeno al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes y al ministerio fiscal, con la prevención de que contra la misma cabe recurso de apelación, ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, mediante la presentación de escrito ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la sentencia, quedando mientras tanto las actuaciones en la Secretaría a disposición de las partes.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Joaquín Acebes Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(03/37.140/12)

BOCM-20121205-92